



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA Y EMISIÓN DE INFORMES DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS REALIZADAS MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA.

EXPEDIENTE: PASA/2024/038/GCE

OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto valorar la justificación de la oferta económica presentada por la empresa *RESONA S.A* al expediente relativo a la Lectura y emisión de informes de pruebas diagnóstica realizadas mediante Resonancia Magnética en el Hospital Universitario de Ceuta, correspondiente al procedimiento abierto simplificado abreviado PASA/2024/038/GCE.

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este expediente y conforme al art.149 de la Ley 9/2017 de Contratos Sector Público, se procedió a dar trámite de audiencia al licitador cuya oferta económica podría ser considerada como anormalmente baja o desproporcionada en aplicación de la fórmula establecida en el punto 11 del cuadro de características del PCA.

La empresa fundamenta la justificación de la oferta presentada y explica las medidas de ahorro que repercuten en el precio ofertado, basándose en los siguientes aspectos:

- Manifiesta que los precios ofertados para el servicio objeto del contrato son los actualmente vigentes aplicados por la empresa en su actividad diaria, no incrementándose como consecuencia de esta licitación.
- Asegura la empresa licitadora que ha realizado más de 20.000 asistencias en realización de lecturas y emisión de informe de pruebas diagnósticas en el último año, demostrando así su experiencia y conocimiento respecto al servicio propuesto en esta contratación.
- Cuenta con disponibilidad de las adecuadas infraestructuras para las necesidades del servicio.

Declara contar con un sistema que permite maximizar la eficiencia en la realización de lecturas y emisión de informes de pruebas diagnósticas que han sido realizadas mediante resonancia magnética de 3teslas.

Cuenta con equipamiento informático y herramientas de trabajo necesarias para la prestación del servicio sin que suponga un coste adicional puesto que la inversión ya está realiza.

Igualmente dispone de un software de gestión clínica para la realización de las lecturas y emisión de informes requeridos.

- En relación a los gastos de personal, señala no ser relevante dada la capacidad que ya existe en la empresa para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de este servicio al contar con suficientes recursos humanos que ya trabajan en la empresa. Asegura cumplir con sus obligaciones sociales y laborales exigidas.





- Declara el licitador tener implantado un sistema de trabajo para la gestión de calidad mediante certificado de la norma ISO 9001:2015 y un sistema de gestión ambiental mediante certificado de la norma ISO 14001:2005, lo que le obliga a someterse a distintas auditorías para garantizar la calidad de los mismos.

La empresa cuenta además con un proveedor externo que mantiene actualizada la normativa europea en materia de medio ambiente, con el compromiso de desarrollar un comportamiento responsable en el ejercicio de sus actividades, incluyendo criterios de sostenibilidad, controlando el impacto ambiental y promoviendo cualquier mejora en favor del medio ambiente.

La empresa RESONA S.A. reafirma explícitamente en su escrito que puede soportar el descuento propuesto al disponer de condiciones favorables para ejecutar la prestación objeto del contrato, garantizando en todo caso la calidad de la misma.

CONCLUSIÓN

Según lo descrito anteriormente se considera que la oferta presentada por la empresa RESONA S.A queda justificada en base a los aspectos contemplados en la documentación aportada, y en consecuencia se solicita que se acepte la oferta.

EL DIRECTOR MÉDICO

